

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0827/23

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 28 de diciembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2023.

INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos	108.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	5.200,00 €
3	Tasas y otros ingresos	47.955,16 €
4	Transferencias corrientes	143.507,75 €
5	Ingresos patrimoniales	31.110,00 €
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	38.900,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	375.172,91 €

GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	113.912,06 €
2	Gastos en bienes corrientes	172.750,43 €
3	Gastos financieros	398,85 €
4	Transferencias corrientes	13.791,08 €
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	64.193,51 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	10.126,98 €
	TOTAL GASTOS	375.172,91 €



II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Aprobar la Plantilla de Personal, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PLANTILLA PERSONAL 2023:

- Personal funcionario:
 - 1 plaza Secretaría-Intervención, agrupada a los municipios de Tiñosillos y El Bohodón.
- Personal Laboral:
 - Un Operario de Servicios Múltiples.
 - Un Auxiliar Administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palacios de Goda, 8 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Martín Mínguez*.